

El Proyecto fue clasificado, de manera preliminar, como una operación categoría A (alto riesgo) de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII. Esta categorización se confirmará una vez realizada la debida diligencia ambiental y social (DDAS). El Proyecto estará ubicado cerca de dos áreas de conservación importantes que incluyen un sistema de estuarios y una franja marítima: i) Manglares del Golfo de Guayaquil, área importante para la conservación de aves (AICA), que constituye el hábitat de la fragata real (*Fregata magnificens*), el pelícano pardo (*Pelecanus occidentalis*) y el alcatraz patiazul (*Sula nebouxii*), además del hábitat temporario del delfín nariz de botella (*Tursiops truncatus*) y ii) el refugio de vida silvestre de los Manglares del Morro, área protegida y parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, que se caracteriza por contar con cuatro especies de manglares (blanco, negro, rojo y jeli) y una importante concentración de aves marinas (pelícanos, gaviotas y la mayor colonia de fragatas del país). El desarrollo de la primera fase del Proyecto afectará de manera directa, aproximadamente 10 hectáreas de manglares bien conservados; y afectara posiblemente algunas actividades turísticas y de pesca a pequeña escala que se realizan en la actualidad en la zona cercana, también puede afectar una parte pequeña del hábitat de la amazona frentirroja (*Amazona Lilacina*), loro endémico de la costa de Ecuador incluido en la categoría "en peligro de extinción" de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El Proyecto cuenta con una licencia ambiental para la ruta de acceso otorgada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y otra para el Puerto y el canal de acceso otorgada por el Ministerio de Ambiente del Ecuador (MAE). El EIA del Puerto y el canal de acceso (Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el Desarrollo, Construcción, Mantenimiento de Instalaciones; el Dragado, Construcción y Mantenimiento de un Canal de Navegación hasta Posorja en la Provincia del Guayas; y la Operación del Servicio Público del Puerto de Aguas Profundas de Posorja, Ubicado En La Provincia Del Guayas) presenta un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) formado por los siguientes subplanes: i) prevención y mitigación del impacto, que incluye calidad del aire; ruido y vibraciones; recursos forestales y agrícolas; recursos geológicos; recursos hídricos; flora y fauna; paisaje; recursos arqueológicos; tránsito y transporte; servicios públicos; transporte, gestión y manejo de productos químicos; actividades de dragado; gases de efecto invernadero, y programas de operación de buques y agua de lastre; ii) gestión de residuos; iii) capacitación y educación ambiental; iv) relaciones públicas; v) respuesta ante emergencias; vi) salud y seguridad; vii) gestión de la biodiversidad; viii) rehabilitación y revegetación; ix) monitoreo, y x) desmantelamiento. La CII tiene la intención de contratar un consultor ambiental y social independiente que brinde asistencia en el proceso de la DDAS y realice las siguientes tareas: i) una evaluación ambiental rápida (EAR) para: a) determinar el estado de conservación del área de los manglares que sufrirá el impacto directo de la ejecución de la primera fase del Proyecto y b) proponer medidas de compensación alternativas; ii) evaluar los riesgos ambientales y sociales del Proyecto y sus instalaciones relacionadas; iii) confirmar la categorización del Proyecto; iv) evaluar la suficiencia de los planes de gestión propuestos para mitigar estos riesgos, y v) definir un plan de acción ambiental y social (PAAS) del Proyecto si se encontrara alguna brecha respecto de la Política de Sostenibilidad de la CII. Durante el DDAS, la CII y el consultor visitarán el sitio y evaluarán en mayor profundidad el sistema de gestión ambiental, de salud y seguridad del Proyecto, incluidos los planes y procedimientos, recorrerán las instalaciones principales del Proyecto, verificarán el alcance de las consultas públicas, evaluarán el estado de expropiaciones de tierras, determinarán la información de base de referencia relacionada con las inquietudes clave de carácter ambiental y social, y evaluarán las cuestiones sociales y laborales relacionadas con el Proyecto. La visita se centrará en reunir y evaluar la información disponible en relación con: i) los impactos sociales; ii) el análisis de alternativas de ubicación; iii) el estudio de impacto acumulativo; iv) el proceso de consulta y participación informadas; v) el proceso de reasentamiento involuntario y servidumbre de paso y adquisición de tierras; vi) el estudio de la biodiversidad de las áreas de influencia directas e indirectas (por ejemplo, el AICA y el área protegida), y vi) el riesgo de desastres naturales. Se redactará un Resumen de la revisión ambiental y social (ESRS) que se publicará en este sitio web de la CII una vez que haya concluido el proceso de

DDAS. Información de Contacto Para preguntas relacionadas al proyecto, incluyendo preguntas ambientales y sociales relacionadas a la transacción de BID Invest por favor contactar al cliente (ver pestaña de Resumen de la Inversión) o al BID Invest a través del correo electrónico [requestinformation@idbinvest.org](mailto:requestinformation@idbinvest.org). Como ultimo recurso, las comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID Invest a través del correo electrónico [mecanismo@iadb.org](mailto:mecanismo@iadb.org) o [MICI@iadb.org](mailto:MICI@iadb.org) o llamando al +1(202)623-3952.